

IV.2. Especialidades tradicionales garantizadas (ETG).

Índice

1.- [REGLAMENTO \(CE\) Nº 2527/98](#), de 25 de noviembre (DOCE L 317, de 26 de noviembre), por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) Nº 2301/97, relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Certificaciones de Características Específicas establecido en el Reglamento (CEE) Nº 2082/92, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.

Inscripción de la ETG “Mozzarella” sin reserva de nombre. Incluye el resumen del pliego de condiciones de la citada ETG.

2.- [REGLAMENTO \(CE\) Nº 1482/2000](#), de 6 de julio (DOCE L 167, de 7 de julio), por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) Nº 2301/97, relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Certificaciones de Características Específicas establecido en el Reglamento (CEE) Nº 2082/92, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.

Inscripción de la ETG “Leche certificada de granja” sin reserva de nombre. La información [97/C 21/08](#) (DOCE C 21, de 21 de enero de 1997) contiene la publicación de la solicitud de registro.